



6 de agosto de 2010
FEMA-1931-DR-TX FS 004
Contacto: Oficina de prensa
940-898-5454

Hoja informativa

CÓMO INSCRIBIRSE PARA RECIBIR ASISTENCIA DE FEMA; TIPOS DE ASISTENCIA DISPONIBLE

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Si es propietario de una vivienda, arrendatario o dueño de un negocio y se ha visto afectado por el Huracán Alex, FEMA lo exhorta a solicitar asistencia por Internet en www.disasterassistance.gov/espanol, por teléfono a través del **1-800-621-3362 (FEMA)**; **TTY 1-800-462-7585** (para personas con impedimentos auditivos y del habla), o con un teléfono con acceso a Internet a través de **m.fema.gov/esp**.
- La línea de inscripción de FEMA opera entre las 7 a.m. y las 10 p.m. (hora del Centro), los siete días de la semana, hasta nuevo aviso. Las llamadas son atendidas en el orden en que se reciben.
- Le tomará aproximadamente 15 minutos completar el proceso de solicitud. Sólo debe inscribirse una persona por familia.

QUÉ NECESITA PARA INSCRIBIRSE

- Antes de llamar o entrar en Internet, tenga la siguiente información básica a la mano para acelerar el proceso:
 - Número de Seguro Social (incluido el de su cónyuge);
 - Número telefónico en donde se puede localizar al solicitante durante el día;
 - Dirección de la propiedad que sufrió daños;
 - Dirección postal actual;
 - Breve descripción de los daños y las pérdidas relacionadas con el desastre;
 - Información de seguros; e
 - Información de depósito directo para ayudar a acelerar la entrega de fondos.
- Si usted ha sufrido pérdidas que son cubiertas por el seguro, comuníquese con su compañía de seguros antes de llamar a FEMA; podría acelerar la entrega de asistencia de FEMA para cualquier artículo esencial no asegurado remanente para el que pueda reunir los requisitos.

-CONTINÚA-

PROGRAMAS DE ASISTENCIA

- Pagos de arrendamiento por alojamiento temporal para las personas en cuyas casas no se pueda vivir.
- Subsidios para reparaciones de viviendas y reemplazo de artículos esenciales de viviendas no cubiertos por seguros para hacer que las viviendas que hayan sufrido daños estén seguras, salubres y funcionales.
- Subsidios para reemplazar propiedad personal y ayudar a satisfacer necesidades médicas, odontológicas, funerarias, de transporte y otras necesidades urgentes relacionadas con el desastre no cubiertas por seguros u otros programas federales, estatales y de ayuda benéfica.
- Préstamos a bajo interés para cubrir pérdidas residenciales que no sean totalmente indemnizadas por los seguros. Préstamos disponibles por hasta \$200,000 para la residencia principal; \$40,000 para propiedad personal, incluidas pérdidas del arrendatario. Préstamos disponibles por hasta \$2 millones por pérdidas de propiedad comercial que no sean totalmente indemnizadas por los seguros.
- Préstamos por hasta \$2 millones para pequeñas empresas, pequeñas cooperativas agrarias y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de todos los tamaños que hayan tenido problemas de flujo de caja relacionados con el desastre y necesiten fondos para capital de trabajo para recuperarse del impacto económico adverso del desastre. Este préstamo en conjunto con un préstamo de pérdida de propiedad no puede superar un total de \$2 millones.

###

Los programas de recuperación para desastres están disponibles sin prejuicio en virtud de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, nivel de competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido víctima de la discriminación, llame sin costo a FEMA al número 800-621-3362 (FEMA). Si tiene impedimentos auditivos y del habla, llame a la línea TTY 800-462-7585.

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y a las agencias de primera respuesta para garantizar que como país trabajemos juntos para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de prepararnos, protegernos y recuperarnos de los peligros, responder ante ellos y mitigarlos.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedades dañadas por desastres. SBA ayuda a propietarios de viviendas, arrendatarios, negocios de todos los tamaños, y organizaciones privadas sin fines de lucro a financiar las reparaciones u operaciones de reconstrucción, y a cubrir el costo de reemplazar propiedad personal que se haya perdido o que haya sufrido daños por algún desastre.

Los préstamos para desastres cubren pérdidas no aseguradas o no indemnizadas y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para información sobre los programas de SBA, los solicitantes pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente al 1-800-659-2955 o a la línea TTY 1-800-877-8339 (para personas con impedimentos auditivos y del habla).